



RESOLUCIÓN

COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 502/2022

A: 12 de Mayo de 2022

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Artículo 13 (Son Fines y Objetivos principales de la UMSA): Inciso **b)** *Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad en el manejo de los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos.*

La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 311/09, que delega al Comité Ejecutivo del HCU la aprobación de los acuerdos y convenios Interinstitucionales.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de la fecha de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, se ha tomado conocimiento del Informe Jurídico A-JUR-INF.CONV.No.092/2022 de fecha 22 de Abril de 2022, suscrito por María del Carmen Villanueva de Lavandenz, Asesora Jurídica, y el Dr. Yuri Luis Tirado Villarroel, Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica, en cuya parte conclusiva indica que el documento de referencia no vulnera nuestra normativa universitaria, antes bien permite el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés; y recomienda validar la suscripción del convenio adjunto, ante Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario.

Que, el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad Mayor de San Andrés, remite la *Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Centro Boliviano Americano (CBA)*, para su consideración y solicitando la emisión del correspondiente informe jurídico que respalde el mismo, realizado mediante nota DRICI No.212/2022 de fecha 12 de Abril de 2022, suscrita por el Jefe de Departamento M.Sc. Marco Aurelio Velasco Olivares.

Que, esta instancia de cogobierno universitario en consideración y análisis de la documentación presentada, determina dictar la presente resolución.

POR TANTO;

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL H.C.U., EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;

RESUELVE:

Artículo Único: **APROBAR** la suscripción y firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO BOLIVIANO AMERICANO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, cuyo objetivo es: Desarrollar y establecer mecanismos de mutua coordinación, interacción, cooperación, para el beneficio recíproco de las dos instituciones, estableciendo lazos de colaboración para que estudiantes, docentes y administrativos de la UMSA, puedan acceder a los diferentes cursos de inglés que tiene el CBA, principalmente al descuento sobre el costo total de los cursos, regulares, acelerados y otros del Idiomas Inglés que imparte el CBA.

Para tal efecto se adjunta el documento original, referido y la documentación concerniente, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas
RECTOR

Dr. Israel Hugo Centellas Vargas
SECRETARIO GENERAL - UMSA

/MGC.*

25 MAYO 2022